

RESOLUCIÓN No.17-22
19 de septiembre de 2022

"Por la cual se amplía las fechas del cronograma para la designación de los representantes Docentes, estudiantes y egresados ante los diferentes órganos de dirección en la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo"

**EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO –
UNITECNAR**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 18 de 2019 y

CONSIDERANDO,

Que la Resolución N. 16-22, expedida por el Rector ordena la apertura de la convocatoria para la elección de los representantes de estudiantes, docentes y egresados con sus respectivos suplentes ante los diferentes Estamentos.

Que la Resolución N.16-22 Establecía las fechas del cronograma electoral para la elección de los representantes ante los distintos estamentos de la institución y establecía como fecha de cierre de inscripciones el 15 de septiembre de 2022, fecha en la que solo hubo un (1) inscrito, no cumpliéndose las expectativas para realizar el proceso de manera democrática. Teniendo en cuenta la no participación en el proceso se hace necesario que la secretaria General y Jurídica haga una promoción y campaña más exhaustiva con el fin de motivar la participación de los mismos, y a la vez darle más dinamismo para culminar exitosamente el desarrollo del proceso electoral institucional, en atención a ello el Rector en uso de sus facultades extiende el proceso electoral institucional.

En el Acuerdo No. 18-19 en su Artículo 6: Cuando el procedimiento que se establece en el presente Acuerdo presente vicios en su ejecución, o resultase fallido o nulo por no cumplirse alguno de los requisitos establecidos en el presente acuerdo dos veces; o resultase durante el periodo la vacancia de alguna de las representaciones; el Rector expedirá, inmediatamente una Resolución anulando el proceso inicial de selección de Profesores, Estudiantes y Egresados y convocará de nuevo a las elecciones”, es por ello que se procede a anular el proceso anterior y crear un nuevo cronograma extendiendo las fechas,

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Extiéndase el proceso electoral de la siguiente manera:

PROCESO	FECHAS
Inscripciones	Del 20 de septiembre al 14 de octubre de 2022
Verificación de requisitos y Publicación de las listas de aspirantes.	El 15 de octubre de 2022
Difusión y presentación de propuestas a la comunidad Unitecnarista por parte de los aspirantes	Del 17 al 27 de octubre de 2022
Votación Electrónica	Del 28 de octubre al 3 de noviembre de 2022
Publicación de Resultados	El 4 de noviembre de 2022

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena a los 19 días del mes de septiembre de 2022.



DIONISIO FERNANDO VELEZ TRUJILLO
Rector



MARIA MERCEDES VILLALBA PORTO
Secretaria General y Jurídica

UNITECNAR

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO